

ANEXO AL Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Número 83

FASCICULO ÚNICO

2 de mayo de 2024

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial
Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Junta Electoral de Zona

OCAÑA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.2 de la Ley Orgánica Electoral General, se informa de los locales y lugares públicos habilitados por los Ayuntamientos de este partido judicial para la realización gratuita de actos de campaña electoral y lugares disponibles para la colocación de carteles, pancartas y banderolas, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

LOCALES

CABAÑAS DE YEPES

Casa de la Cultura, C/ Mayor, nº 31, de lunes a domingo, de 12:00 a 24:00 horas.
Plaza de la Constitución, de lunes a domingo, de 12:00 a 24:00 horas.

CIRUELOS

Casa de la Cultura, plaza de España, s/n, de lunes a domingo, de 18:00 a 22:00 horas.

DOSBARRIOS

Salón del Centro Cultural Convento de Trinitarios, sito en la C/ Fray José Moya, nº 7, en horario de 09:00 a 22:00 horas.

LA GUARDIA

Pabellón municipal de la calle Carahorma.
Centro Social Polivalente de plaza Constitución.
Glorieta de las Tullerías.

HUERTA DE VALDECÁRABANOS

Casa de la Cultura, C/ Vicente López, 8, de lunes a domingo, de 18:00 a 22:00 horas.
Plazuela Fray Bernabé, de lunes a domingo, de 18:00 a 22:00 horas.

LILLO

Salón de actos del Ayuntamiento, sito en la planta alta de la Casa Consistorial, en la plaza de España, nº 1, de 10:00 a 24:00 horas, durante todos los días de la campaña electoral.

NOBLEJAS

Locales cerrados: La Posada de La Cultura y el salón de plenos del Ayuntamiento.
Locales abiertos: Plaza de la Constitución y plaza José Bono.

OCAÑA

Casa de la Cultura, calle Roberto García Ochoa, de 16:00 a 22:00 horas.
Parque Municipal, en Avda. del Parque, s/n. Horario de 16:00 a 22:00 horas.



Plaza de Ocaña del Perú, horario de 16:00 a 22:00 horas.
Plaza de José María Prada. Horario de 16:00 a 22:00 horas.

ONTÍGOLA

En el exterior del Centro Cultural 11 de Marzo, de lunes a viernes, de 17:00 a 23:00 horas. Sábados, domingos y festivos, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 23:00 horas.

Aula del Centro Cívico La Galiana, de lunes a viernes, de 17:00 a 23:00 horas. Sábados, domingos y festivos, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 23:00 horas.

SANTA CRUZ DE LA ZARZA

Edificio de Pósito, situado en la calle Mayor, nº 10.
Edificio Casa de la Cultura/Salón de Actos, situado en la calle Chacón, nº 26, de Santa Cruz de la Zarza.
La reserva abarcará todos los días y horas.

TEMBLEQUE

Salón actos Centro Social Polivalente, plaza Mayor, nº 1, diariamente a partir de las 20:00 horas.
Paseo de la Zanja, calle Santa Ana, diariamente a partir de las 20:00 horas.
Plaza Mayor, espacio abierto, diariamente salvo miércoles por la mañana.

VILLAMUELAS

Casa de la Cultura, sita en la calle Toledo, 7, de 10:00 a 24:00 horas, excepto los días que el Ayuntamiento tenga programadas actividades en dicho recinto, en cuyo caso se procederá a habilitar el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

VILLARRUBIA DE SANTIAGO

Casa de la Cultura, situada en Ctra. de Ocaña, nº 10.
Plaza de la Constitución.
De 00:00 a 24:00 horas.

VILLASEQUILLA

Salón de actos de la Casa de la Cultura, sita en la calle Mora, s/n, durante todos los días de campaña, desde las 10:00 a las 24:00 horas, excepto cuando se realicen actos programados por el propio Ayuntamiento, en cuyo caso se habilitará otro espacio de acuerdo a la disponibilidad.

VILLATOBAS

Centro Cultural Cervantes, C/ Mayor del Arrabal, nº 1, de 10:00 a 23:00 horas.
Auditorio Parque Municipal, paseo de Santa, nº 6, de 10:00 a 23:00 horas.
Centro Cívico Juan Pablo II, Avda. Constitución, nº 4, de 11:00 a 23:00 horas.
Edificio Goretti, plaza Santa María Goretti, de 10:00 a 23:00 horas.

YEPES

Centro Cultural Calderón de la Barca, Paseo Santa Eulalia, s/n, de Yepes, todos los días de la campaña electoral, de 20:00 a 24:00 horas, previa solicitud y la concesión del correspondiente permiso por el Ayuntamiento.

Salones de la Sociedad Recreativa La Honradez, C/ San Juan de la Cruz, nº 14, todos los días de la campaña electoral, de 20:00 a 24:00 horas, previa solicitud y la concesión del correspondiente permiso por el Ayuntamiento.

Capilla/Patio del Hospital de San Nicolás, calle Hospital Viejo, todos los días de la campaña electoral, de 20:00 a 24:00 horas, previa solicitud y la concesión del correspondiente permiso por el Ayuntamiento.

CARTELES, PANCARTAS Y BANDEROLAS

CABAÑAS DE YEPES

En todo el casco urbano, en farolas, mediante el sistema de banderolas.
En todo el casco urbano, pancartas que vuelen sobre la vía pública.
Plaza de la Constitución, expositor para propaganda electoral.

CIRUELOS

Todo el casco urbano, excepto la plaza de España, la plaza de Juan Pablo II y la plaza del Sol: En las farolas del alumbrado público mediante el sistema de banderolas y pancartas que vuelen sobre la vía pública.

DOSBARRIOS

Banderolas en las farolas de la Avda. del Rosario y Ronda de Andalucía.

**LA GUARDIA**

Paneles ubicados en calle Toledo, glorieta de las Tullerías y en plaza Constitución.
Farolas de la calle Toledo y en la calle Mayor (no pegatinas ni adhesivos, solo elementos colgantes).

HUERTA DE VALDECARÁBANOS

Todo el casco urbano, en farolas del alumbrado público, mediante sistema de banderolas.
Todo el casco urbano, pancartas que vuelen sobre la vía pública.

LILLO

Soportes de farolas sitas en la c/ Ancha, entre la Puerta de la Guardia hasta la esquina de la confluencia con la c/ El Sol.

NOBLEJAS

Los báculos de las farolas de alumbrado público del casco urbano.

OCAÑA

Colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas.
Farolas: Calle San Isidro, avenida del Parque, calle Puerta de Huerta, calle Arrabal de San Lázaro, calle Cardenal Reig.
Cartelería: Exterior Casa de la Cultura en calle Roberto García Ochoa.

ONTÍGOLA

La farolas y tablones habilitados en las zonas municipales.

SANTA CRUZ DE LA ZARZA

Colocación de carteles, en su caso, pancartas y carteles colgados a postes o farolas por el sistema de banderolas, en:

CARTELES: Calle San Juan con calle Europa, plaza de la Constitución, avenida de Castilla-La Mancha, avenida de Portugal, calle Santa Lucía, calle San Miguel, avda. de la Aviación, calle Cruces, calle Villaverde, cruce de San Antón, calle Santa Cruz de Rivas.

PANCARTAS: Además de las indicadas en el apartado anterior, en las calles Llano, Cava, Juan Cano, Emilio Palomo y Mayor, alejadas de colegios electorales.

TEMBLEQUE

Calle de la Iglesia (ambos lados) y calle de la Serna: Farolas y árboles.
Entorno de la ermita de San Antón, Glorieta de la Cruz Verde, Plaza Mayor, rotonda de la carretera del Romeral: Tablones de anuncios.

VILLAMUELAS

No se dispondrá ubicación para la colocación de cartelería en el término municipal.

VILLARRUBIA DE SANTIAGO

Pancartas y carteles colgados a postes o farolas por el sistema de banderolas en fachada del Centro Social y Cultural (Recinto Ferial), fachada de la Casa de la Cultura y farolas de la C/ Cristo.

VILLASEQUILLA

Carteles y, en su caso, pancartas y carteles colgados a postes o farolas por el sistema de banderolas en: Tablones colocados al efecto en fachadas de dependencias municipales y lugares públicos, así como farolas, quedando expresamente prohibida su colocación en el recinto ferial de la c/ Arenal, así como en la plaza Mayor.

VILLATOBAS

Avda. de la Constitución y calle Mayor del Arrabal, todas las farolas. La publicidad será en formato banderola.
Calle Mayor y Paseo de Santa Ana, pancartas sujetas sobre soportes de arco.
Paseo de Santa Ana, tablones de anuncios.

YEPES

Plaza Mayor, paneles colocados al efecto.
Ocaña, 29 de abril de 2024.–La Secretaria de la Junta Electoral de Zona, Olga María Muñoz Gutiérrez.
N.º I.-2281